

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULAN LAS
CARACTERÍSTICAS DE KIOSCOS EN PLAZA DOCTOR FLEMING DE
MIGUELTURRA**

1. Ubicación.

Se proyectan tres espacios, formando un triángulo, bordeando uno de los macizos ajardinados, situado próximo a la entrada desde la Plaza del Pradillo de Clavería.

Se fija una distancia media aproximada entre quiosco de 20 metros

La ubicación esta estudiada, en la zona de más tránsito de personas, visualización buena y pequeño impacto visual al estar junto al macizo ajardinado y arbolado.

Los espacios elegidos, no afectan a la movilidad, accesibilidad y espacios generales utilizados para otras actividades durante fiestas.

Se adjunta plano de situación.

2. Superficie y dimensiones

Se proyecta una ocupación de suelo máxima de 6 m², con unas dimensiones que pueden oscilar:

- 3 x 2 metros y 2,50 x 2,4 metros, no pudiendo sobrepasar 3 metros en alguno de los laterales.

La altura máxima del frente será de 2,50 metros, y de coronación de cubierta de 2,70 metros.

3. Infraestructuras.

Se dotarán de servicio de energía eléctrica, comunicaciones y agua potable.

La dotación de líneas canalizaciones de dichos servicios se realizarán por el Ayuntamiento

4. Tipología y estética exterior.

Presentará paramentos verticales y cubierta plana ó a cuatro aguas, con recogida de aguas pluviales y salida con bajante hasta suelo.

Los huecos y espacios para venta al público, deberán ser abatibles laterales ó pivotantes quedando estos a una altura mínima de 2,30 cm, y formando una marquesina de protección.

Las dimensiones de los huecos, están en función de las dimensiones y abiertos en la parte frontal.

La altura de los huecos o repisas de venta, contará con un espacio mínimo, con frente de 50 cm y altura de 90 cm, para accesibilidad de minusválidos en silla y personal infantil

Condiciones estéticas:

- No llevará publicidad explícita de marcas comerciales de productos.
- El color de paramentos y carpinterías, están dentro de gama de verdes, marrones y grises, para armonizar con los colores del entorno.
- Como materiales de cerramiento, deberán garantizar seguridad y resistencia, debiendo ser de poliéster reforzado, madera ó acero.

5. Seguridad de instalación.

La base de apoyo sobre el suelo estará levanta del mismo 10 cm, cerrándose dicho espacio con un zócalo, para evitar entrada de residuos.

La fijación de la estructura sobre el pavimento, será con placas y tornillería, desmontable.

La seguridad de montaje y fijación, si la unidad no viene como unidad compacta para solo instalación en suelo, deberá estar supervisada y controlada por los Servicios Técnicos Municipales.

En caso de unidades modulares compactas, se deberá tener el certificado de seguridad y garantías de solidez estructural, frente agentes atmosféricos, por parte del fabricante.

Independiente del material del módulo, contará con una toma de tierra.

6. Seguridad de las instalaciones interiores.

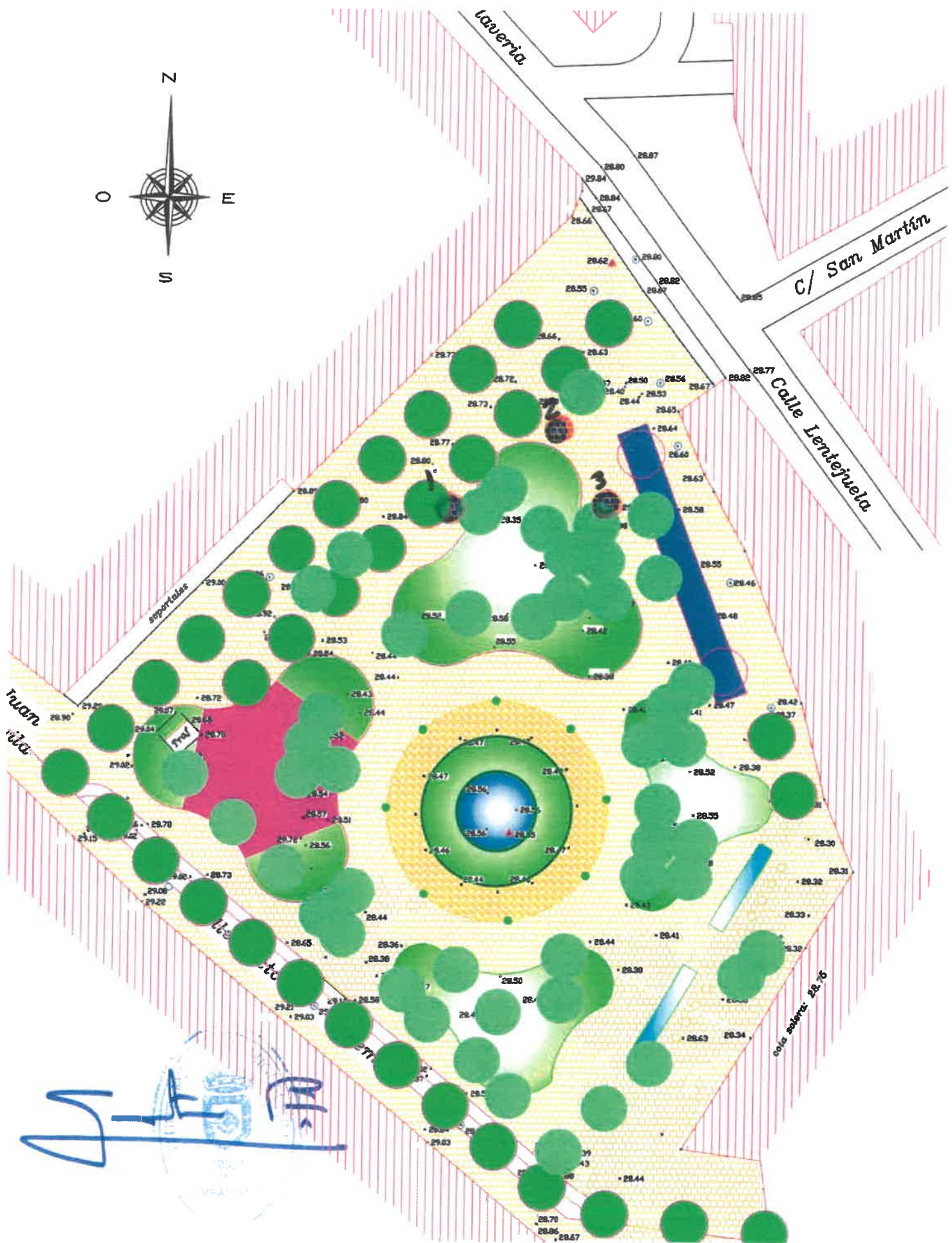
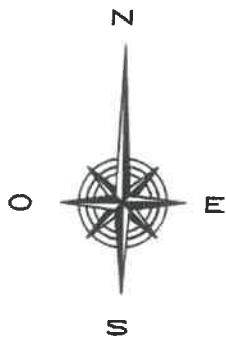
Instalación Eléctrica:

Contará con cuadro de mando y seguridad, toma de tierra y con grado de protección que marca la Instrucción del Reglamento de Baja Tensión, ITC-BT-34.

En todo caso contará con alumbrado de emergencia.

Comunicaciones:

Contará con caja para datos, en caso de dotación de comunicaciones y TV, por cableado. (No se permitirán antenas ni elementos exteriores de recepción).



Agua.

En caso de dotación de agua y desagüe, para lavamanos, deberá estar integrado y en armario con cierre.

Protección contra incendios:

Contará con extintor de tipo polivalente, para fuegos ABC, de 6 kg.

7. Puesta en funcionamiento de la actividad.

Para la licencia de uso de la actividad que se solicite, se realizara inspección por los Servicios Técnicos Municipales, para tramitar el informe de seguridad y condiciones en cuanto al desarrollo de la actividad, en función de la normativa y reglamentación que le afecta.

Miguelturra 20 de octubre de 2017
El Arquitecto Técnico Municipal.



Fdo. Santos Peña García.

